

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.981/2021

Por el Pleno celebrado el día 1 de octubre de 2021, la Corporación Municipal de Luque se ha aprobado Expediente de modificación e imposición de Ordenanzas Fiscales, que afecta a las siguientes:

-Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Mantenimiento de Caminos.

-Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Mantenimiento de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

-Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Mantenimiento de

casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición Pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del citado RDL 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

En Luque, a 8 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.